

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2 MODIFICACIÓN ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
REGIÓN DE VALPARAISO

URBANO RURAL

NÚMERO DE PERMISO
059
FECHA DE APROBACIÓN
22-06-2022
ROL S.I.I.
3478-1

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. POM/3717-21
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 4109 de fecha 09-11-2022
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ de fecha _____

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de EDIFICACION RESIDENCIAL VIVIENDAS UNIFAMILIARES AISLADA para el predio ubicado en calle/avenida/camino SCIPION BORGOÑO N° 269, Lote N° 19, Manzana M Localidad o Loteo CONCON SUR, Sector URBANO, Zona ZRAS del Plan Regulador COMUNAL, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba APLICA los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: _____

Plazos de la autorización especial: _____

4.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.
TRINIDAD MUÑOZ CARVAJAL		██████████
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.
-----		-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO PROYECTISTA O PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)		R.U.T.
-----		-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA O PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)		R.U.T.
JOSE ANTONIO MUÑOZ CARVAJAL		██████████
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)		R.U.T.
-----		-----
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)		R.U.T.
JOSE ANTONIO MUÑOZ CARVAJAL		██████████
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO
-----	-----	-----
		CATEGORIA

5.- PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO DE LA OBRA				\$ 4.051.968
DERECHOS MUNICIPALES				\$ 60.780
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DEL REVISOR INDEPENDIENTE				\$ 0
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO				
TOTAL A PAGAR				\$ 60.780
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	7367	FECHA	20-06-2022
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA	

6.- CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)
Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN										
(a) <input type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 PERSONAS /HECTÁREA	<table border="0"> <tr> <td align="center">91,19</td> <td align="center">X 11</td> <td align="center">=</td> <td align="center">0,50%</td> <td align="center">%</td> </tr> <tr> <td align="center" colspan="3"></td> <td align="center">2.000</td> <td></td> </tr> </table>	91,19	X 11	=	0,50%	%				2.000	
91,19	X 11	=	0,50%	%							
			2.000								
(b) <input type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 PERSONAS/HECTÁREA	44%										

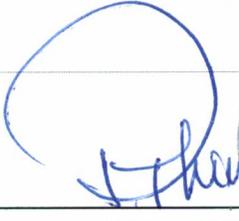
6.1.- CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 26.600.223	(d) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	
\$ 26.600.223		0,50%	\$ 133.400
(e) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO AL O LOS TERRENOS [(c) + {(c) x (d)}]	X	% DE CESIÓN [(a o b)]	= APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x (a o b)]

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- Este permiso deberá permanecer en obra, para ser exhibido a los inspectores de esta D.O.M. cada vez que sea necesario
- 2.- En atención a la Ley N° 20.016, de fecha 25/08/05, el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de la normas urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
- 3.- Para su Recepción Final las obras deberán ajustarse a Planos, Especificaciones Técnicas y Emplazamientos aprobados.
- 4.- Para acogerse al D.F.L. N° 2 de 1959, deberá presentar el presente permiso reducido a Escritura Pública, al momento de solicitar la Recepción Final, en virtud al Art. 162° de la L.G.U.C.

PTJ/JDW/av
 Distribución:
 - Interesado.
 - Expdte ING N° POM-3717/21
 - Archivo correlativo DOM.
 - SII.
 - INE.
 AT. N°: 06708 / 10/12/2021



PAULETTE THIERS JUZAN
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS Y URBANIZACIONES (S)
 I.MUNICIPALIDAD DE CONCÓN